



N° 17

19 de noviembre de 2014

16 de Noviembre

¡¡¡Esperamos que hayas disfrutado tu día!!!



Adicionales y asignaciones

En este espacio te vamos a indicar qué tenés que hacer para cobrar las asignaciones y adicionales. Acordate que **SIEMPRE** que quieras cobrar una asignación tenes que justificar con la documentación correspondiente. Empezamos por:

MATRIMONIO

Esta asignación la podés cobrar si tenés más de 6 meses de antigüedad o de 1 mes si acreditas haber tenido un trabajo, en relación de dependencia, por 6 meses en el transcurso de los 12 meses anteriores a la fecha de la iniciación del último empleo.

Para tramitarlo, presentá una copia certificada del **acta de matrimonio** debidamente legalizada y **copia certificada del DNI de tu cónyuge.**

•NACIMIENTO DE HIJO

Necesitás la misma antigüedad que el punto anterior. Para el trámite tenés que presentar la **partida de nacimiento** (NO EL CERTIFICADO) debidamente legalizada, la **fotocopia certificada del DNI del menor** y acreditar que el papá/mamá no cobra esta asignación (sólo se abona a un cónyuge).

En ambos casos hay que completar la planilla de declaración jurada de salario familiar. Es importante que no te olvides de hacer certificar tu firma al pie del formulario.

Pronto habilitaremos una sección específica en la web para que puedas consultar sobre todos los adicionales y la documentación a presentar.

Entrega de Medallas

El próximo 20 de noviembre, a las 12.30 hs., se realizará el acto de Entrega de Medallas a los agentes del Poder Judicial que cumplieron 25 años ininterrumpidos de servicio al 31 de diciembre de 2013.

Este merecido reconocimiento, que se le otorgará a 48 mujeres y hombres de nuestro institución que trabajan en la I Circunscripción Judicial, se realizará en el Salón Blanco de AMUC, ubicado en Av. Argentina 1525 de esta ciudad.

En las próximas ediciones informaremos dónde y cuándo se realizará el acto para entregar las medallas a las 12 personas que reciben el reconocimiento y que trabajan actualmente en el resto de las circunscripciones judiciales.

Envía tus propuestas, consultas y sugerencias a nuestra casilla boletinjudicial@jusneuquen.gov.ar

Cambio de horario

Recordamos que por Acuerdo N° 3997, Punto X, (del 22/02/06) se resolvió que el 1° de diciembre de cada año comienza el horario de verano para el Poder Judicial. Dicho acuerdo fija la jornada laboral en horario de 7 a 13 hs. y tiene vigencia a partir del 1° de diciembre de este año y hasta el 28 (sábado) de febrero de 2015.

Por tal motivo, se recuerda a los profesionales esta situación a fin de que tomen las previsiones correspondientes dado que ello implica la modificación del horario y el vencimiento "en dos primera", que quedará fijado a las 9 hs. en vez de a las 10 hs.

Último Juramento





Maximiliano Bagnat Fiscal del Caso Unidad Fiscal Única IV Circunscripción

